Viernes

Cº En la sala del acuerdo de Murcia 24 de agosto de 1642

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de su ayuntamiento a veinte y cuatro dias del mes de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y dos años los señores concejo justicia y regimiento se juntaron a ayuntamiento extraordinario conviene a saber el señor don Juan de Bustos [illegible] alcalde mayor y don [illegible] don Francisco de Rocamora don [illegible] don Francisco de Tudela don [illegible] Navarro don [illegible] Baltasar [illegible] don Francisco de Rocamora [illegible] regidores.

Jurados: [illegible] Eugenio Navarro Juan [illegible] Luis Enriquez [illegible] Francisco Gil de Alba Francisco [illegible] Martin [illegible] jurados.

Vi.: Viose en este ayuntamiento la carta que con fecha de dos deste escrive [illegible] firmada [illegible] en Madrid [illegible] Aragon [illegible] a la jornada [illegible] como la [illegible] ciudad [illegible]

Y assi mismo se vio la carta que en esta razon escrive el señor Presidente de Castilla al señor corregidor y aviendo tratado y conferido cerca dello la ciudad dixo = que atento en razon deste negocio se tiene hecho suplica a su mag.d pidiendo se sirva de escusar a esta ciudad deste servicio como lo a hecho en otras ocasiones por las causas que se an representado y hasta agora no a tomado resolucion su mag.d y se esta aguardando y las ordenes que an venido son generales y no revocan los reales decretos que esta ciudad tiene sobrecartadas que la escusan del por tanto la ciudad acuerda =

Que [illegible] salga la noble [illegible] la jornada